

Establecen disposiciones para la Ventanilla Única Digital del Sector Minería

Con fecha 02 de octubre de 2023, se ha publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto Supremo No. 017-2023-EM, mediante el cual se establecen disposiciones para la Ventanilla Única Digital del Sector Minería (VUD MINEM), con el objetivo de viabilizar y potenciar las acciones que permitan su puesta en marcha, optimizando acciones destinadas a su implementación para el destrabe y desarrollo de la actividad minera de manera responsable.

Cabe señalar, que la VUD MINEM fue creada mediante Decreto Supremo No. 016-2019-EM, contando con la presencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), el Ministerio de Cultura; y, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)

A partir de estas nuevas disposiciones, se integran a la VUD MINEM, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC); y, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). En tal sentido, son nueve las instituciones que forman parte, actualmente, de la VUD MINEM; sin embargo, no se ha dispuesto fecha para su implementación.

ACCEDER AL DECRETO



José Cúneo
jcg@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Cecilia Gonzáles
cgg@prcp.com.pe
SOCIA

VER PERFIL



Raúl Ferreyra
rfm@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Ángel Chávez
acm@prcp.com.pe
CONSEJERO

VER PERFIL



Liliana Pautrat
lpm@prcp.com.pe
CONSEJERA

VER PERFIL

